Informe N°2

“SERVICIO DE PROFESIONAL DE
APOYO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARAUCANIA”

PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA RURAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR 2026

Fecha de emisión:	**30 de octubre 2026**
Período:	**01 al 31 de octubre 2026**

Profesional de Apoyo: ALEJANDRO ANDRES RIVERA OPITZ

PLAN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS POR VIOLENCIA RURAL

Contexto

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Departamento de Acción Social, tiene a su cargo la Unidad de Apoyo para la Reposición de Actividades Económicas y Sociales, en conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 2.431 de 2019, de la Subsecretaría del Interior, que busca implementar, en coordinación con otras entidades públicas, medidas de apoyo para contribuir con la reposición de las actividades económicas y/o sociales de personas afectadas por eventos de violencia rural, calificados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en las Regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Que, a su turno, la glosa 14, Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulo 24 ítem 03, Asignación 066, de la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público año 2020, asignó recursos a la Subsecretaría de Interior para financiar -mediante resolución iniciativas que contribuyan a la reposición de las actividades económicas y sociales que resulten afectadas por eventos de violencia rural en las regiones de la Araucanía, Biobío, y Los Ríos, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas , denominadas entidades ejecutoras.

Es en tal contexto que surge el "Programa de Apoyo a personas afectadas por eventos de Violencia Rural", como línea de intervención destinada a personas que hayan sido afectadas por eventos de violencia rural y que requieren de apoyo en la reposición de sus actividades económicas y/o sociales. El citado programa se aprobó mediante Resolución Exenta N° 949 de 2020, de la Subsecretaría del Interior.

Por su parte, el Servicio de Cooperación Técnica es una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado forma parte del Sistema de Administración Financiera del Estado, entendiéndose conforme al mismo precepto, parte integrante del Sector Público para tos efectos de dicha Ley. Dicho servicio tiene entre sus objetivos centrales el fomento de la productividad, esto es, impulsar el aprovechamiento óptimo de los recursos - materiales o humanos- disponibles, en todas las ramas de la producción del comercio y de los servicios.

Con fecha 16 de junio de 2020, la Subsecretaría del Interior y el Servicio de Cooperación Técnica-SERCOTEC-, suscribieron un convenio en virtud del cual la primera transferirá recursos presupuestarios al segundo, que hará de entidad ejecutora, para que éste financie los "Planes de negocios" contemplados en la ejecución del primer componente del Programa, esto es: "Subsidio para la reposición de la actividad económica de personas afectadas por eventos de violencia rural"

Lo anterior, atendida la experticia de SERCOTEC, y en observancia del principio de colaboración entre organismos públicos consagrado en el artículo 5 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

Que, en virtud del principio de formalidad que rige a los actos de la Administración, establecido en el artículo 30 de la Ley N° 19.880, es necesario aprobar el convenio suscrito entre la Subsecretaría del Interior y Servicio de Cooperación Técnica -SERCOTEC- mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

La Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante "Sercotec", con resolución N° 3705 de fecha 08 septiembre de 2026, a través de la suscripción del convenio, totalmente tramitado a la fecha 13 de julio 2026, acordaron que Sercotec ejecutará las acciones descritas en el marco del "Programa de apoyo a personas afectadas por eventos de violencia rural", según bases elaboradas y aprobadas por Fiscalía del Servicio de Cooperación Técnica.

Objetivo

Coordinar en la Región de la Araucanía la implementación del Programa de Apoyo a Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural de La Subsecretaría del Interior

Alcance

Desde el 01 de octubre al 31 de octubre de 2026

Desarrollo

Las tareas realizadas el presente período, en el marco del citado programa fueron las siguientes:

a.- Análisis de Catastros

Estado general de los casos

Grado de Formalización	Casos	Total
Formales	Contactado	19
	En estudio	32
	AOS	29
	Inadmisibles/renunciados devueltos a D.P.	4
Informales	Contactado	2

	En estudio	21
	AOS	12
	Inadmisibles	0
	Inadmisibles/renunciados devueltos a D.P.	0
Total general		**119**

b.- Búsqueda de datos de empresas afectadas

Se han realizado las siguientes acciones en la primera etapa del convenio

- Búsqueda y revisión de antecedentes (Rut, Dirección de empresa, teléfonos) para la construcción de una planilla consolidada de Información para manejo, gestión y control de los casos derivados desde la DELEGACION PRESIDENCIAL REGION DE LA ARAUCANIA.
- Contacto con empresarios y victimas que se encuentran en distintas etapas del programa
- Actualmente las actividades son; contacto vía telefónica para aclarar dudas con empresarios y victimas que se encuentran en alguna de las etapas del programa o potenciales beneficiarios, revisión de la documentación de 119 potenciales beneficiarios del programa (se han establecido 4 casos con inadmisibilidad ya derivado a D.P.).

c.- Poblamiento planillas de seguimiento semanal

En el presente proceso se descarga en planilla Excel de seguimiento, los casos enviados por delegación Presidencial con el objetivo de ir registrando los contactos con cada víctima, la actualización de sus datos de contacto estados del caso y observaciones relevantes y avances del proceso con el fin de declarar admisibilidad o NO admisibilidad y pasar al siguiente proceso

d.- Supervisión de propuestas de Planes de Negocios

La presente etapa no está en desarrollo

e.- Supervisar presentación de Planes de Negocios al Comité Técnico Regional

La presente etapa no está en desarrollo

f.- Supervisar ejecución de Planes de Negocios Aprobados por Comité Técnico Regional

La presente etapa no está en desarrollo

g.- Otras actividades

Se realizaron 3 Reuniones, 1 reunión en oficinas de PARADIGMA y 2 reuniones en oficinas de SERCOTEC Araucanía.

Las primera el 1/10/2026 donde Jerónimo Molina junto con Patricio Soto y Alejandro Rivera nos reunimos con el equipo de PARADIGMA. El asunto fue la coordinación de ambos equipos, las directrices que Jerónimo explicitó y la presentación del Profesional Alejandro Rivera Opitz.

La segunda el 26/10/2026, reunión con potencial beneficiario 1 del programa VVR. Se aclaran dudas en relación a su postulación, se le explica en detalle cómo funciona, los tiempos aproximados y los requisitos.

La tercera el 26/10/2026, reunión con beneficiario del programa VVR. No le había quedado claro el funcionamiento y los tiempos, se aclara que debe regularizar deuda con TGR y se le orienta a ir a ver una convenio de pago. Queda de ir a TGR dentro de la próxima semana.

Se adjuntan listados de asistencia:

SERCOTEC

ACTIVIDAD: REUNION DE COORDINACION VVR 2026
LUGAR : OFICINAS PARADIGMA.
FECHA : 01/10/2026

NOMBRE	RUT	EMPRESA/INSTITUCION	EMAIL	TELEFONO	FIRMA
Miguel Peluzzi	9.603.445-K	Paradigma	mpeluzzi@paradigma.cl	993[illegible]	
Anne Coronado Stark	8.731.321-2	PARADIGMA	acoronado@empresaparadigma.cl	9937[illegible]	
Alejandro Rivera Opazo	10.115.917-5	SERCOTEC	Alejandro.Rivera@Sercotec.cl	976514327[illegible]	
Hernán Vallejo Leal	8.073.606-1	PARADIGMA	hevallejo@empresaparadigma.cl	9931270833	
José Fco Valenzuela	16.633.767-6	PARADIGMA	[illegible]@empresasparadigma.cl	992200492	
Jorge Luis Urrutia	16.198.379-0	PARADIGMA	[illegible]@empresasparadigma.cl	977[illegible]	
Patricio Soto O.	11.[illegible]486-7	SERCOTEC	[illegible]@Sercotec.cl	[illegible]	
Jerónimo Molina	783+870-0	Sct	jeronimo.Molina@sercotec.cl	9713 [illegible]	

SERCOTEC

h.- Conclusión o Resultados

De los 119 casos que llevamos analizados se han establecidos 4 casos con inadmisibilidad los que ya fueron derivados a Delegación Presidencial.

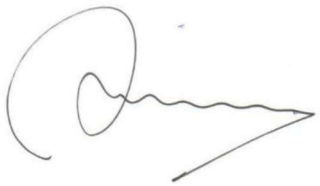
Ya se han definido 41 casos admisible que están preparados para próxima etapa en AOS.

En esta segunda evolución he visto personalmente 21 casos, los que sumado a los 8 de la Primera hace un total de 29 casos cubiertos. De ellos ya van 11 casos declarados admisible, además del caso del informe anterior que también quedo en la misma condición, haciendo un total de 12 admisibilidades a la fecha. 13 casos por decretar admisibilidad, dado que se está a la espera de un documento, 4 casos en estudio a la espera de documentos iniciales. Cabe señalar que mantengo un caso que ha sido imposible contactar vía Teléfono y correo electrónico, lo positivo que se tratará de tener comunicación con familiar directo para ver si cuenta con poder notarial de representación, espero poder tomar contacto con su familia directa.

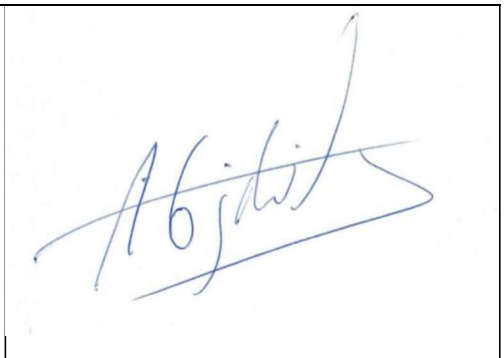
Sigue la buena recepción de las personas, y he sentido más aceptación a la ayuda que estamos tratando de brindar, la imagen de SERCOTEC se sigue apalancando en valor y agradecimiento. Se mantiene una comunicación fluida con cada caso. Hemos logrado destrabar algunas apreciaciones un poco negativas. también hemos levantado puentes para obtener información para contactar a la persona inubicable.

Seguimos por buen camino y el trabajo consciente afectará positivamente a las personas que merecen una ayuda, logrando que su actividad económica se vea impactada positivamente.

Jefe Unidad de Programas Especiales	Nombre	Rodolfo Madriaga Ponce Jefe De Unidad RUT: 15087706-7 Servicio De Cooperacion Tecnica Firmado el 30 de octubre del 2026 a las 12:34 Hrs.
Aprueba	Rodolfo Madriaga Ponce	Firma

Revisión conforme	Jerónimo Molina Ávila	
Coordinador Programa	Nombre	Firma

Aprobación informe	Yurisan Castro González	YURISAN CASTRO GONZALEZ DIRECTORA REGIONAL SERVICIO DE COOPERACIÓN TECNICA
Directora Regional	Nombre	Firma

Elaboración de informe	Alejandro Andrés Rivera Opitz	
Apoyo Profesional	Nombre	Firma

PS

Escanéame! Clickeame!

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799